

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ANGIE YULIET GOMEZ GOMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.002.939.056.

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.408.882**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO**, nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 de fecha 28 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 4064-6 del 10 de abril de 2025, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **ANGIE YULIET GOMEZ GOMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.002.939.056**, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACION**, del **Contrato de Prestación de Servicios No. 163 DE 2026**, el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Que el día 5 de enero de 2026, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No. 163 DE 2026**, en la plataforma transaccional del Secop II.
5. Que el objeto del contrato es: ***"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Auxiliares Administrativos DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental."***
6. Que el valor del contrato se pactó así: **"5) VALOR:** El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTEIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEISIETE MIL SEISCIENTOS**

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ANGIE YULIET GOMEZ GOMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.002.939.056.

OCHENTA PESOS M/CTE (\$21.427.680) (...). Y la forma de pago se estableció de la siguiente manera: "7) Forma de pago: (...) El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.678.460)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato (...)"

7. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 163 DE 2026** se pactó por el término de **OCHO (08) MESES**, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
8. Que el Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios No. 163 DE 2026**, se suscribió el 7 de enero de 2026.
9. Que, mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2026 allegado a la Dirección de Contratación, el Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 163 DE 2026**, **Dra Luz Adriana Alzate Echeverri**, solicitó adelantar la suspensión del referido contrato, a partir del día 26 de febrero hasta el 2 de julio de 2026, manifestando lo siguiente:

De: Luz Adriana Alzate Echeverri <luz.a.alzate@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 10:30

Para: Dirección Contratos SNR <direccion.contratos@Supernotariado.gov.co>; Supervisiones <supervisiones@Supernotariado.gov.co>

Cc: Angie Yulieth Gomez Gomez <gomezgomezangieyulieth4@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO NRO 163 DE 2026

Respetados señores:

En mi calidad de Interventora del Contrato N° 163 de 2026, suscrito con ANGIE YULIET GOMEZ GOMEZ, identificada con la C.C. N° 1.015.108.882, me permito informar que la contratista presentó solicitud de suspensión contractual mediante comunicación de fecha 3 de marzo de 2026, fundamentada en maternidad. Suspensión a partir de 26 de febrero de 2026 hasta el 02 de julio de 2026.

Una vez revisado el soporte allegado por la contratista, esta Interventoría considera que existen fundamentos que justifican la suspensión temporal del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría **emite concepto favorable para la suspensión** y remite la presente solicitud para su evaluación y aprobación por parte de la Dirección de Contratación, conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría para la Superintendencia de Notariado y Registro.

Es importante precisar que la suspensión solo producirá efectos a partir de la suscripción del acta correspondiente o la expedición del acto administrativo que así lo disponga.

Anexo solicitud allegada por la contratista y registro civil de nacimiento de su hija.

Quedo atenta a las instrucciones y decisiones que se adopten al respecto.

Cordialmente,

Luz Adriana Alzate Echeverri

Interventora Contrato N° 163 de 2026

10. Que se tendrá como **fecha de reanudación el 3 de julio de 2026**, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2025.

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ANGIE YULIET GOMEZ GOMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.002.939.056.

11. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.

12. Que, de conformidad con anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: - SUSPENDER: A partir del **26 de febrero de 2026** y hasta el **2 julio de 2026**, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 163 DE 2026**.

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **3 de julio de 2026**, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: MODIFICACIÓN FECHA DE TERMINACIÓN: Teniendo en cuenta el término de suspensión del contrato de prestación de servicios No. 163 de 2026, se modifica la fecha de terminación del mismo, la cual, una vez reanudado será hasta el **31 de diciembre de 2026**.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II y su posterior publicación.

Proyectó: Daniel Fernando Palacios Naranjo – Dirección de Contratación.

Daniel Palacios

Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur - Dirección de Contratación

Revisó y aprobó: David Felipe Sánchez Mora- Director de Contratación

Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del Gasto